

RUTA PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

en la ciudad de Bucaramanga



Importancia de la formalización empresarial

La Formalización empresarial genera beneficios para la sociedad, tales como la inclusión de más trabajadores al sistema de aseguramiento social (sistema de seguridad social), un mayor cumplimiento de las normas sectoriales que buscan proteger la salud de los consumidores y mayores ingresos tributarios para la inversión pública. De igual manera, cuando una empresa decide ser informal su decisión genera costos para la sociedad más allá de los asumidos por la empresa, tales como la competencia desleal con empresas formales, ya que estas últimas asumen costos adicionales, por ejemplo, pago de registros, seguridad social e impuestos; y en ocasiones, la manera en que empresas informales evaden el control de los requisitos de formalidad podría desencadenar en actos ilegales. (Mipyimes.gov.co MinCIT)

Ventajas de la formalización:

- Genera Confianza en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Hacer pública la calidad de empresario.
- Hacer visible al empresario frente a sus clientes.
- Brinda seguridad jurídica.
- Protege el nombre de la empresa y la legitimidad del negocio.
- Facilita su participación en licitaciones y procesos de selección del Estado.
- Brinda la posibilidad de acceder a capacitaciones gratuitas, foros y ferias.
- Facilita el acceso al sistema financiero y la obtención de créditos.
- Facilidad para acceder a recursos no reembolsables (Bancóldex, Fondo INNpula y Fondo Emprender-SENA).
- Facilita la participación en ruedas de negocios nacionales e internacionales.
- Entre otras

Requisitos para apertura

Lo invitamos
a conocer la
ruta para abrir
su empresa en
unos simples
pasos...



1

Conozca los
beneficios de
la formalización



2

**Infórmese
y consulte**

- Tipo de empresa
- Código CIIU
- Nombre / homonimia
- Consulta de marca
- Defina un plan de negocio

3



Valide
el uso
del suelo



4

Regístrese en
la Cámara de
Comercio

5



Inscríbase
en Industria
y comercio

Paso 1

Conozca los beneficios de la formalización

Ya lo hice



Un empresario exitoso, es un empresario que se prepara y relaciona continuamente.

¿Sabía que el registro mercantil le brinda diferentes beneficios en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que le permitirán llevar su negocio a otro nivel?

- **Aprenda a validar su modelo de negocio** con Ruta F, gracias a las asesorías personalizadas, que le ofrece la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- ¿Necesita reforzar sus **conocimientos sobre tecnología**? Le brindamos acompañamiento con el Centro de Apropiación Tecnológica y Desarrollo Empresarial (CTDE)
- Haga parte de **comunidades empresariales** y conéctese al ecosistema institucional y al tejido microempresarial.
- Acceda a los diferentes **programas de innovación** para que su empresa marque la diferencia.
- Conozca nuestros **planes de internacionalización** y descubra su potencial exportador.
- ¿Se siente listo para dar el siguiente paso? Inscríbase a los **programas de escalonamiento** y haga crecer su empresa.
- Participe en nuestros **eventos empresariales** y encuentre nuevas oportunidades de negocio.

Acceda a estos y otros beneficios **GRATIS** y de manera rápida a través del siguiente enlace:
<https://camaradirecta.com/programas-para-empresarios/>

Paso 2

Infórmese y consulte

Ya lo
hice



Inicie su emprendimiento conociendo los aspectos básicos para crear empresa.

Conozca el tipo de empresa

Primero usted deberá escoger qué tipo de empresa inscribirá, de acuerdo con la opción que más se ajuste a su iniciativa empresarial y al número de socios, si aplica. Por ejemplo, los más utilizados son Persona Natural y Persona Jurídica SAS con su respectivo establecimiento.

Consulte el nombre

La consulta de nombre le permite conocer si existen otras empresas o establecimientos con el mismo nombre de la empresa que se desea inscribir en el Registro Mercantil. Si el nombre que planea usar aparece registrado, debe elegir uno diferente. Se recomienda tener listas varias opciones al momento de consultar el nombre.

Consulte la actividad económica – Código CIIU

Esta consulta le ayudará a identificar la actividad de su empresa bajo un código de números que existe a nivel internacional para diferenciar una actividad de otra. Se conoce como el CIIU, que es la sigla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Las consultas indicadas anteriormente pueden ser realizadas en compañía de un Asesor Especializado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o de manera autónoma a través de www.vue.gov.co

Valide el uso del suelo

¡Esta consulta es muy importante! Infórmese previamente si puede ejercer la actividad económica de su interés en un predio o dirección determinada de acuerdo con la normatividad de usos del suelo. Tenga en cuenta que cuando ejerza su actividad las autoridades con funciones de inspección, vigilancia y control podrán verificar en cualquier momento que cumpla con esta norma, de lo contrario podrán imponerle multas, sanciones e incluso, el cierre del establecimiento; de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.

Evite ubicar su negocio en lugares prohibidos según las normas locales. Este tipo de consulta es gratuita, de fácil acceso y no requiere intermediarios.

Consulte la marca

Si usted está pensando utilizar el nombre de la empresa que desea inscribir en el Registro Mercantil (razón social) como marca para sus productos o servicios, es importante que realice la consulta de marca ante la superintendencia de industria y comercio SIC.

<https://www.sic.gov.co/marcas>

Consulte la normativa esencial relacionada con los comportamientos que afectan la actividad económica

Los comportamientos que afectan la actividad económica están descritos en el Artículo 92 de la Ley 1801 de 2016. Este artículo establece una serie de acciones que al ser ejecutadas afectan la construcción de un entorno de negocios responsable y el bienestar comunitario.

Elabore un plan de negocio

Gracias al plan de negocio, podrá documentar objetivos, proyecciones, estrategias, acciones y mucho más. Le permitirá tener una visión clara de su negocio y establecer metas alcanzables. Busque asesoría gratuita que le permitirá validar su idea de negocio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Paso 3

Ya lo
hice



Consulte y valide el uso del suelo

**Inicie su emprendimiento conociendo los
aspectos básicos para crear empresa.**

Esta revisión y gestión de la consulta de uso del suelo, es importante para tranquilidad de todo emprendedor, pues a través de este, se puede establecer de manera escrita, si es viable desarrollar su actividad económica en un predio determinado o espacio geográfico, de conformidad con lo planificado y reglamentado por la Administración Municipal de Bucaramanga a través de su Plan de Ordenamiento Territorial.

Aviso importante de la alcaldía de Bucaramanga

Los tramites de viabilidad y expedición de la Consulta para el desarrollo de actividad económica para las de fuentes de soda, licoreras, bares, tabernas y/o discotecas a desarrollar en el municipio de Bucaramanga deben realizarse en la oficina de secretaría de planeación por medio de solicitud.

Consulta para el desarrollo de actividad económica

Nombre del trámite:

Consulta para el desarrollo de actividad económica.

Entidad responsable:

Secretaría de planeación municipal.

Requisitos:

Conocer la dirección exacta o el código predial y la actividad económica a desarrollar

Proceso de la solicitud: En línea a través del portal:

<https://consultadesarrolloactividadeconomica.bucaramanga.gov.co/consulta.php> y diligencie los campos solicitados. **Esta con consulta No Tiene Costo, es gratuita.**

Tiempo de respuesta:

Inmediato

Normatividad:

Ley 1801 de 2016 art. 87 y acuerdo municipal 011 de 2014 POT.

Canales de atención:

Teléfono: +57 (607) 6337000 ext. 460

Correo: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Dirección: Fase I: Calle 35 # 10-43 Piso 4

En caso de requerir la expedición del concepto de uso de suelo, deberá realizar el trámite en alguna de las curadurías del Municipio.

Recuerde que no requiere intermediarios.



Paso 4

Ya lo
hice



Regístrese en la cámara de comercio

El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante.

Nombre del trámite:

Registro Mercantil.

Entidad responsable:

Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Requisitos:

Persona Natural:

- documento de identidad del empresario e información para el registro de la empresa.

Persona Jurídica:

- documento de constitución de la persona jurídica y sus anexos, pago de impuesto de registro y documento de identificación del representante legal.

Proceso del registro:

el empresario puede realizar el trámite de manera virtual a través de www.vue.gov.co o presencial en la Cámara de Comercio con documento de identidad para registrarse como Persona Natural.

Para el caso de Persona Jurídica documento de constitución y sus anexos, pago de impuesto de registro y documento de identificación del representante legal.

Para la persona natural en caso de tener RUT, se realizará la consulta en el sistema para validar el mismo. Una vez finalizo el proceso, con el certificado de matrícula mercantil, deberá hacer la actualización del mismo ante la DIAN. En caso de no tener RUT, este será tramitado al momento del Registro Mercantil.

La matrícula mercantil de los comerciantes y de sus establecimientos de comercio deberá renovarse anualmente entre el 1 de enero y el 31 de marzo.
LINK PARA RENOVACION (<https://renovacion.sintramites.com/>)

Costo:

se calcula con base a los activos y/o capital de la sociedad. Consulta Tarifas (<https://matricula.sintramites.com/Consultas/Tarifas>).

Normatividad:

Ley 1801 de 2016 art. 87. Código de Comercio Art. 26. Registro Mercantil. Ley 1780 de 2016.

Canales de atención:

PBX +57 (607) 6527000

Dirección:

Conozca nuestras distintas sede aquí

<https://www.camaradirecta.com/conocer-la-region/sedes>

Visite nuestro portal web:

www.camaradirecta.com

**Recuerde que no
requiere intermediarios.**



Paso 5

Ya lo
hice



Inscríbase en industria y comercio

Es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA).

Nombre del trámite:

Inscripción en el ICA.

Entidad responsable:

Secretaria de hacienda Alcaldía de Bucaramanga

Requisitos:

Contribuyente de ICA SIN establecimiento de comercio

- Certificado de existencia y representación legal vigente o documento equivalente
- Registro único tributario RUT vigente completo y
- Cédula del Representante Legal o de la persona natural contribuyente de ser el caso

Contribuyente de ICA CON establecimiento de comercio

- Concepto de usos del suelo, según lo indicado en el paso número 3
- Certificado de existencia y representación legal vigente o documento equivalente
- (escaneado en pdf)
- Registro único tributario RUT vigente completo

Proceso del registro:

el empresario puede realizarlo en línea a través del enlace:

<https://registroica.bucaramanga.gov.co/infoicaregistro>

Nota: los contribuyentes tienen el deber de presentar la declaración de Industria y Comercio (ICA) durante los primeros meses de cada año. Se recomienda conocer el proceso de cómo realizarla a través del enlace: <https://referencia.bucaramanga.gov.co/Presentar.aspx>

Esta inscripción No tiene costo, es gratuita.

Tiempo de respuesta:

3 días hábiles después de la solicitud de inscripción.

Normatividad:

Ley 14 de 1983 Capítulo II, artículos 32–48. – Decreto 040 de 2022

Canales de atención:

Atención CAME

Teléfono: +57 (607) 633 70 00

Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co

Requisitos para Funcionamiento

Durante el funcionamiento, el empresario deberá cumplir, además de los trámites anteriores, los que a continuación se presentan:



Solicite el concepto de sanidad



Solicite el concepto de seguridad



8

Otros requisitos complementarios según actividad económica

- Horarios establecidos intensidad
- auditiva
- Registro nacional de turismo
- Autorización venta celulares
- Pago de derecho de autor INVIMA

9

Inicie la formalización laboral

Paso 6

Ya lo
hice



Solicite el concepto de sanidad

Con este concepto puede acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad de acuerdo con la actividad económica desarrollada.

Nombre del trámite:

Concepto de sanidad.

Entidad responsable:

Secretaría de Salud Municipal Alcaldía de Bucaramanga.

Requisitos:

- Datos del establecimiento de comercio (nombre comercial, dirección, actividad comercial, representante legal, Nit, correo electrónico, teléfono, entre otros)
- Plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, programa de agua potable, programa control de plagas, programa de residuos sólidos)
- Uso de suelo



Mecanismos de solicitud

- Plataforma de PQRS <https://pqr.bucaramanga.gov.co/> (registrar solicitud, diligencia los datos y anexa la documentación requerida en un solo archivo, al correo registrado le llegará el número de radicado) (en esta página podrá realizar el seguimiento a la solicitud en el ítem consultar solicitud).
- Mediante oficio el cual puede ser radicado en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Bucaramanga. (le entregarán un radicado).
- Si es generador de residuos hospitalarios y similares (actividades económicas enmarcadas en el decreto 780 de 2016 título X) debe registrarse en el siguiente link <https://pgirh.bucaramanga.gov.co/login>, subir su documento PGIRASA y reporte de indicadores de generación. Y tener el soporte del mismo para cuando se realice la visita.

Este concepto No Tiene Costo, es gratuito

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles

Normatividad

- Ley 9 de 1979
- Resolución 2674/2013 – alimentos
- Resolución 2115/2007
- Resolución 2184 de 2019 – Residuos no peligrosos
- Decreto 1575 de 2007 – agua potable
- Resolución 2115 de 2010 – salas de belleza
- Resolución 591 de 2024 - residuos hospitalarios
- Resolución 5194 de 2010 – cementerios

Y demás normas sanitarias aplicables a la actividad comercial específica

Canales de atención:

Atención CAME

Teléfono: +57 (607) 633 70 00

Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co

Paso 7

Concepto técnico en prevención de incendios y seguridad humana

Ya lo hice



El Concepto de Seguridad es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que presentan en las edificaciones y/o establecimientos de comercio.

Nombre del trámite:

Concepto técnico en prevención de incendios y seguridad humana

Entidad responsable:

Bomberos Bucaramanga

Requisitos:

Registro de establecimientos comerciales y oficio de solicitud

Proceso de la solicitud:

El interesado debe enviar un oficio con la solicitud al correo:

recepciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.co este debe contener:

nombres y apellidos, nro. documento identidad, dirección del establecimiento, nombre y cargo de la persona contacto, teléfono, correo electrónico y número de registro de establecimientos comerciales que realizó en el paso 5 ante la secretaria de hacienda municipal.

Tiempo de respuesta:
15 días hábiles

Normatividad:
Ley 1575 de 2012

Canales de atención:
PBX: +(57) 607652 66 66
Central de Emergencias: 119

Correo Institucional:
recepciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.co

Dirección:
Edificio Administrativo Calle 44 No. 10-13 Bucaramanga, Santander, Colombia.

**Recuerde que no
requiere intermediarios.**



Paso 8

Otros requisitos complementarios según actividad económica

Ya lo hice



Si usted realiza actividades económicas relacionadas con:

- Ruidos que afecten la convivencia ciudadana
- Horarios especiales
- Turismo
- Venta de celulares
- Uso de música o material audiovisual a través de radios o televisores públicamente
- INVIMA

Tenga en cuenta las siguientes verificaciones y trámites:

Ruidos que afecten la convivencia ciudadana

Nombre del trámite: Intensidad auditiva

“Los propietarios, administradores y/o arrendatarios que ejercen actividades económicas que implementen fuentes de emisión de ruido durante el desarrollo de la misma, deberán garantizar que durante su operación no excedan los niveles de ruido fijados en la Resolución No. 627 de 2006 o en las normas que al efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo anterior en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5.10 del Decreto Nacional 1076 del 2015, que refiere el empleo de los sistemas de control necesarios, que garanticen que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas.” Decreto 0133 de 2022.

Entidad responsable: Alcaldía de Bucaramanga.

Donde consultarlo:

Decreto 0133 de 2022.

<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/DECRETO-0133-NORMAS-CONTROL-EMISION-DE-RUIDOS.pdf>

Información de contacto:

TEL. +57 (607) 6337000 ext. 340 – 349

Correo:

s.interior@bucaramanga.gov.co

Horarios especiales

Nombre del trámite:

Horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales

Estos horarios se establecen mediante decreto municipal, donde se definen los horarios para los establecimientos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme — CIIU, adoptada por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga.

Entidad responsable:

Alcaldía de Bucaramanga.

Donde consultarlo:

Decreto municipal 0167 de 2021.

<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/DECRETO-0167-HORARIOS-DE-FUNCIONAMIENTO-ESTABLECIMIENTOS.pdf>

Información de contacto:

TEL. +57 (607) 6337000 ext. 340 – 349

Correo:

s.interior@bucaramanga.gov.co

Actividades Turísticas

Nombre del trámite: Registro Nacional de Turismo - RNT

El Registro Nacional de Turismo, permite establecer un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos, así mismo, es un sistema de información para el sector turístico. A partir de esta información el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elabora estudios e indicadores sobre el comportamiento del sector turístico a nivel nacional e internacional.

Entidad responsable: Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Proceso del registro: a partir del 1° de marzo de 2012 los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse a través del portal del Registro Único Empresarial y Social – RUES www.rues.org.co accediendo por el vínculo del 'Registro Nacional de Turismo' (<https://rnt.confecamaras.co/home> eligiendo la Cámara de Comercio que le corresponda), de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 y el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en el Decreto 229 de 2017.

Información de contacto:

PBX +57 (607) 6527000 ext.

Correo: rnt@camaradirecta.com

Actividades con venta de celulares

Nombre del trámite: Autorización de Venta Equipos Terminales Móviles (AVETM).

La Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles "AVETM" es el mecanismo a través del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encarga de mantener el listado consolidado de las personas naturales y/o jurídicas autorizadas para la venta de equipos terminales móviles (celulares) en Colombia, mediante el Sistema de Información Integral de Autorizaciones SIIA.

Entidad responsable: Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones. MINTIC.

Proceso de la solicitud:

ingrese a:

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Oferta-Institucional/Verificacion-IMEI/6449>

:Venta-de-Equipos-de-Comunicaciones-Autorizacion-de-Venta-Equipos-Terminales-Moviles-AVETM / Autorización Venta Terminales Móviles y siga los pasos.

Esta autorización No Tiene Costo, es gratuita.

Información de contacto:

Conmutador: 601 344 34 60 - Línea Gratuita: 01-800-0914014

Correo Institucional: minticresponde@mintic.gov.co

Actividades que utilizan públicamente música o material audiovisual a través de radios o televisores

Nombre del trámite: Pago derechos de autor.

Son objeto de pagar por derecho de autor aquellos establecimientos de comercio que utilicen música, películas, series de televisión o realicen actividades de fotocopiado de libros, etc. Este pago es una remuneración que se transfiere a los compositores, músicos, artistas, productores y escritores como un reconocimiento y respeto por su trabajo.

Entidad responsable: Dirección Nacional de Derechos de Autor

Información de contacto:

<https://www.derechodeautor.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/preguntas-frecuentes-vid>

Correo electrónico institucional: info@derechodeautor.gov.co

Teléfono 601 341 8177 - Línea gratuita nacional: 01 8000 127878

Registro INVIMA

Nombre del trámite: Registro INVIMA

El Registro del INVIMA es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar productos con destino al consumo humano.

Productos vigilados por el INVIMA

- Alimentos y bebidas alcohólicas
- Medicamentos y productos biológicos
- Dispositivos médicos
- Cosméticos, aseo y plaguicidas

Entidad responsable: INVIMA

Información de contacto:

<https://www.invima.gov.co/>

Teléfono conmutador: (+57) (601) 242 50 00

Correo: notificaciones_judiciales@invima.gov.co

Paso 9

Ya lo
hice



Inicie la formalización laboral

El trabajo formal reporta beneficios al empleador y al trabajador que redundan en aumento del sentido de pertenencia a la organización productiva y consecuente productividad de una parte; y, garantía del acceso a las acreencias laborales y aseguramiento de los principales riesgos sociales por la otra.

Beneficios para trabajadores

- Garantía de protección de los derechos fundamentales.
- Prestaciones asistenciales y económicas para el trabajador y su familia.
- Generación de ingresos que mejoran la económica doméstica.
- Recreación y cultura para el trabajador y la familia.
- Seguridad y salud en el trabajo.

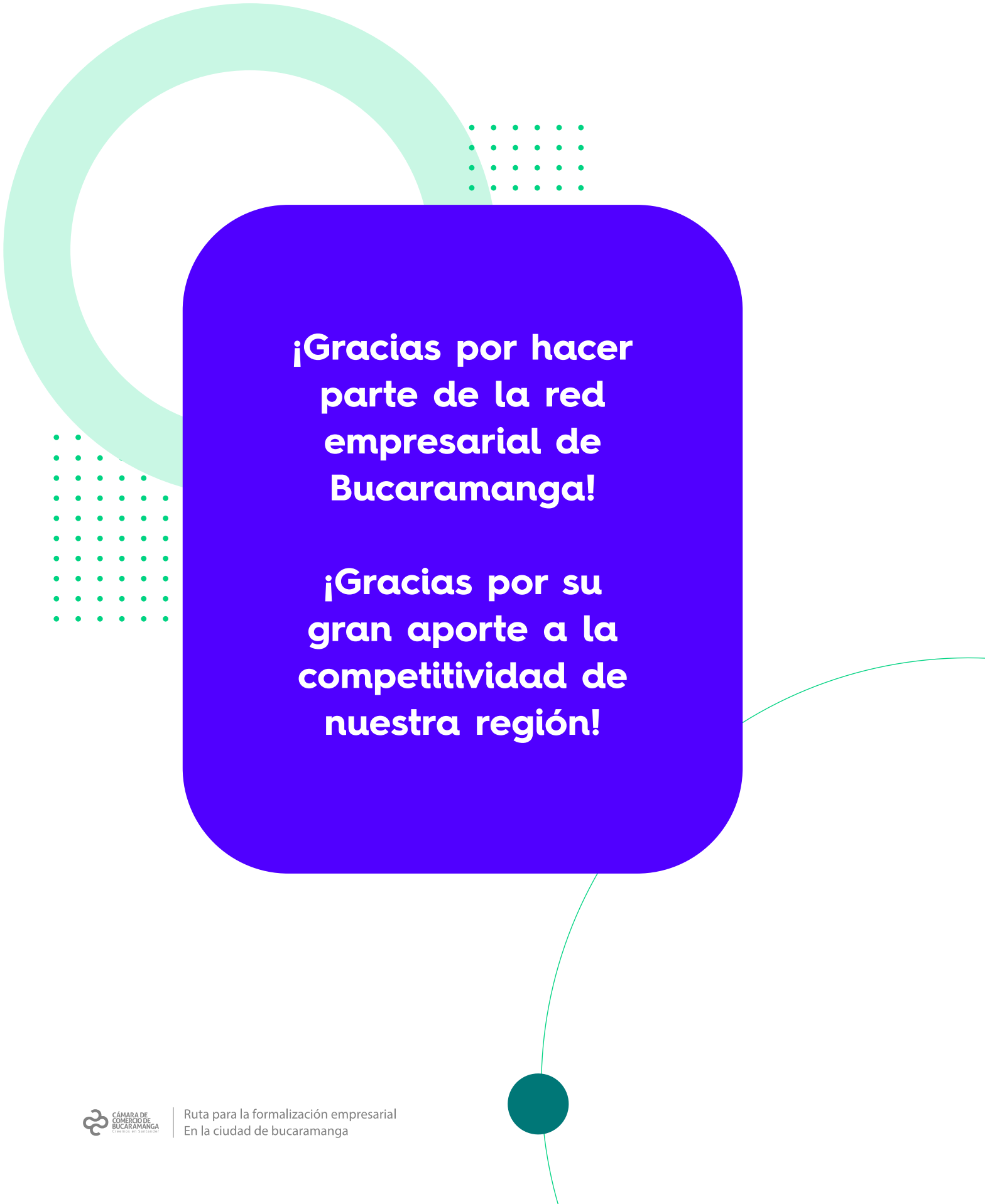
Beneficios para empleadores

- Permitir que los trabajadores y sus familias se beneficien del sistema de seguridad social integral.
- Crear y mantener un ambiente laboral seguro para los trabajadores y contratistas.
- Cobertura de los riesgos por parte del sistema.
- Cumplimiento de las normas.
- Aumento de la productividad del negocio.

Fuente: Dirección Nacional de Planeación - <https://www.dnp.gov.co/>

Conozca más sobre el proceso visitando el enlace: www.miseguridadsocial.gov.co

Este es un portal creado con el propósito de facilitar a los ciudadanos la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a los afiliados el reporte de sus novedades.



**¡Gracias por hacer
parte de la red
empresarial de
Bucaramanga!**

**¡Gracias por su
gran aporte a la
competitividad de
nuestra región!**



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

**YO
MI
EMPRESA**

